

Quito
9/11/10

OFICIO 019-2011

Quito 20 de Octubre de 2011

Señora
Suad Manssur

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



Presente.-

Por la presente pongo en su conocimiento la sesión de derechos y acciones de la compañía DEGNEGOZIOS CIA. LTDA con RUC No. 1792239869001.

Los accionistas ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO y SUSANA GARZON SALGUERO resuelven la cesión del paquete accionario de la señora MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA, a favor del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, de ciento sesenta participaciones equivalente a un dólar cada una de ellas; y de la señora ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO, a favor del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, de cuarenta participaciones equivalente a un dólar cada una de ellas.

El cuadro de participaciones de la compañía DEGNEGOZIOS CIA LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

Nombre del socio	No. De participaciones	Porcentaje
Erika Susana Garzón Salguero	200	50%
Diego Alejandro Guerra Navarrete	200	50%
Total	400	100%

Atentamente,



Ing. Erika Garzón Salguero.
REPRESENTANTE LEGAL

Ingresado cesión de participaciones.

27/10/2011





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO.
9.388.--



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SRA. MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA

SRA. ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO

A FAVOR DE

SR. DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE

CUANTÍA USD \$ 400,00

DI 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veintiocho (28) de septiembre del dos mil once, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos la señora MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA, con cédula de ciudadanía número 170278229-1, y la señora ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO, con cédula de ciudadanía número 050183958-3, de estado civil viuda y divorciada en su orden, quienes para efectos de esta escritura se las denominará como LAS CEDENTES; y por otra parte el señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, con cédula de ciudadanía número 171136161-6, de estado civil soltero, a quien para efectos de esta

escritura se le denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, a quienes de conocerlos doy fé; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se adjunta a la presente; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente. Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía DEGNEGOZIOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos la señora MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA, con cédula de ciudadanía número 170278229-1, y la señora ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO, con cédula de ciudadanía número 050183958-3, de estado civil viuda y divorciada en su orden, quienes para efectos de esta escritura se las denominará como LAS CEDENTES; y por otra parte el señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, con cédula de ciudadanía número 171136161-6, de estado civil soltero, a quien para efectos de esta escritura se le denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía DEGNEGOZIOS CIA LTDA, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito metropolitano de Quito, el cinco de febrero del año dos mil diez, la



La misma que esta inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el doce de marzo de dos mil diez. TERCERA: La Junta General Extraordinaria TERCERA

Universal de Socios, realizada el dos de julio de dos mil once, la misma que tuvo el carácter de universal, en forma unánime los socios resolvieron: Autorizar a los socios MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA ceda, su paquete accionario de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES POR EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA DE ELLAS; y la señora ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO, ceda CUARENTA PARTICIPACIONES por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA DE ELLAS, quienes comparecen en calidad de cedentes, a favor del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE en calidad de cesionario, De igual manera se autorizo a las cedentes y cesionario, para que suscriban la escritura de Cesión de Participaciones y se inscriban en el Registro de acciones correspondientes de la compañía. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados las señoras MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA, cede en favor del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES que constituye la totalidad de su paquete accionario; y, la señora ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO, cede en favor del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, CUARENTA PARTICIPACIONES de su paquete accionario, quedando a favor del CESIONARIO DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de UNA DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA DE ELLAS, equivalente al CINCUENTA POR CIENTO del capital social de la compañía DEGNEGOZIOS CIA LTDA. QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de la transferencia

de participaciones, es el valor nominal, que el señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dinero que se entrega a cada uno de los CEDENTES en la parte proporcional a la cesión de cada una de sus participaciones. Los cedentes dejan expresa constancia que recibe el precio materia de la transferencia de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiesta que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura. De igual manera el cesionario deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA.- Por su parte los cedentes autorizan al cesionario se realice todos los trámites necesarios para la validez del presente documento hasta su total inscripción ante las autoridades, respectivas y se inscriba en el Libro de acciones y accionistas de la compañía DEGNEGOZIOS CIA LTDA, declarando expresamente su renuncia al derecho de preferencia de las acciones objeto de la presente cesión. SÉPTIMA.- Luego de la cesion de participaciones el cuadro de integración de capital de la empresa DEGNEGOZIOS CIA LTDA., queda conformado de la siguiente forma:

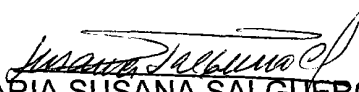
Nombre del socio	No. De participaciones	Porcentaje
Erika Susana Garzón Salguero	200	50%
Diego Alejandro Guerra Navarrete	200	50%
TOTAL	400	100%

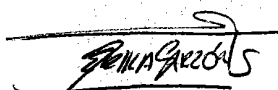
Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Jose Sebastián Vasconez, matrícula número siete mil doscientos treinta y dos

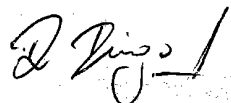


del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA), que
NOTARIA queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los
TERCERA

comparecientes los aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la
presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y
leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.


SRA. MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA
C.C. N° 1402782271


SRA. ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO
C.C. N° 050183958-3


SR. DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE
C.C. N° 1711361616




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **170278229-1**

APellidos y Nombres: SALGUERO CUEVA MARIA SUSANA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1950-06-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Viuda

Marco Vinicio Garzon Acosta





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR **PROFESIÓN:** ENFERMERA

Apellidos y Nombres del Padre: SALGUERO SEGUNDO

Apellidos y Nombres de la Madre: CUEVA QUINTANA MAGDALENA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-07-23

Fecha de Expiración: 2020-07-23

Director General: *[Signature]*

Firma del Cédulado: *[Signature]*

E133312122

000356673

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

310-0190 **1702782291**
NÚMERO **CÉDULA**

SALGUERO CUEVA MARIA SUSANA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPICRUZ **PARROQUIA**

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA **050183958-3**

APellidos y Nombres: **GARZON SALGUERO ERIKA SUSANA**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA**
Fecha de nacimiento: **1979-06-14**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **Divorciada**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. COMER. EXT. INTEG.**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARZON MARCO VINICIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALGUERO MARIA SUSANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-05-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-05-20**


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL EXAMINADO

E333312222
00061287

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

247-0010
NÚMERO

0501839583
CÉDULA

GARZON SALGUERO ERIKA SUSANA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN ANTONIO ZONA
PARROQUIA


F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171136161-6
 GUERRA NAVARRETE DIEGO ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 20 AGOSTO 1976
 008-A 0114 05823 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



Diego

ECUATORIANA***** E112311222
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 SEGUNDO LEOPOLDO GUERRA
 NORMA DEL ROSARIO NAVARRETE
 RUMINAHUI 20/08/2010
 20/08/2022
 REN 3016790

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0038 1711361616
 NÚMERO CÉDULA
 GUERRA NAVARRETE DIEGO
 ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé.
 Quito

28 SEP 2011


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE NEGOCIOS CIA LTDA., CELEBRADA EL DÍA 02 DE
JULIO DE 2011.**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de julio de 2011, a las 10H00, en el domicilio ubicado en las calles Amagasi del Inca E14-102 y Segunda Transversal, piso 3, de esta ciudad de Quito, siendo las 15h00, se reúnen los socios de la compañía señoras: MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA, propietario de 160 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y, ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO, propietaria de 240 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de secretario de la presente Junta la señora ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Institución, y como presidente la señora MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los socios acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones de la señora MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA.**
- 2.- Cesión de participaciones de la señora ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO.**
- 3.- Derecho preferente de acceso a las participaciones a la venta y autorización unánime de la inclusión del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, como socio de la compañía DE NEGOCIOS CIA LTDA.**
- 4.-Aprobación del cuadro de participaciones de la compañía DE NEGOCIOS CIA LTDA.**

Se pone a consideración de los socios el orden del día, quienes por unanimidad aceptan en todo y cada una de sus partes.

PRIMERO.- La señora MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA, manifiesta que es de su voluntad ceder CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES que constituye la totalidad de su paquete accionario, cesión que se hará a favor del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE

RESOLUCION: Las partes por unanimidad resuelven autorizar la CESIÓN del paquete accionario de la señora MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA, a favor del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, renunciando a su derecho preferente para adquirir dichas participaciones, autorizando la junta la transferencia de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES EQUIVALENTE A UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS.

SEGUNDO.- La señora ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO, manifiesta que es de su voluntad ceder CUARENTA PARTICIPACIONES de sus 240 participaciones



sociales, cesión que se hará a favor del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE.

RESOLUCION: Las partes por unanimidad resuelven autorizar la CESIÓN del paquete accionario de la señora ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO, a favor del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, renunciando a su derecho preferente para adquirir dichas participaciones, autorizando la junta la transferencia de CUARENTA PARTICIPACIONES EQUIVALENTE A UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, quedando a favor de ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO, doscientas participaciones de un dólar cada una de ellas.

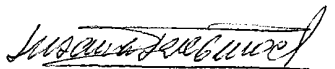
TERCERO.- Pese a estar establecido anteriormente el paquete accionario de la Compañía DEGNEGOZIOS CIA LTDA, los socios manifiestan que es de su voluntad renunciar de consuno y viva voz a su derecho preferente sobre las cesión de participaciones que hace cada uno de los socios de la compañía conforme lo establece el artículo 113 de la ley de compañías, autorizando por unanimidad la inclusión del señor DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE como socio de la compañía DEGNEGOZIOS CIA LTDA., debiendo realizarse los trámites que por ley corresponda para la inscripción de la sesión de participaciones en el libro respectivo de la empresa y se extienda a favor de cada uno de los socios el correspondiente título de las acciones que posee a la fecha.

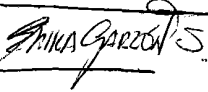
CUARTO.- por esta sesión el cuadro de participaciones de la compañía DEGNEGOZIOS CIA LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

Nombre del socio	No. De participaciones	Porcentaje
Erika Susana Garzón Salguero	200	50%
María Susana Salguero Cueva	200	50%
TOTAL	400	100%

Se solicita un receso de treinta minutos para la elaboración del ata correspondiente.

Se levanta la sesión a las 16h30, para la elaboración, aprobación y suscripción del acta respectiva, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria que certifican.


MARIA SUSANA SALGUERO C.
PRESIDENTE


ERIKA SUSANA GARZON S.
GERENTE GENERAL

**NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DENEGOSIOS CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA 02 DE JULIO DE 2011.**

Nombre del socio	Participaciones	Porcentaje	FIRMA
MARIA SUSANA GARZON SALGUERO	160	40%	<i>[Signature]</i>
ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO	240	60%	<i>[Signature]</i>
TOTAL	400	100%	

Lo Certifico.-

[Signature]

**ERIKA GARZON SALGUERO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO**



[Handwritten signature/initials]

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA Y ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO a favor de DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, sellada y firmada en Quito, veintiocho de septiembre del dos mil once.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de DEGENGOZIOS CIA. LTDA., celebrada el cinco de febrero del dos mil diez, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por MARIA SUSANA SALGUERO CUEVA Y ERIKA SUSANA GARZON SALGUERO a favor de DIEGO ALEJANDRO GUERRA NAVARRETE, en los términos constantes de la copia que antecede.— Quito, veintiocho de septiembre del dos mil once. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Per



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 711 DEL REGISTRO MERCANTIL de doce de marzo del dos mil diez, fs. 632, tomo 141, correspondiente a la compañía “**DEGNECOZIOS CIA. LTDA**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



148

